MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 053 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 FEB. 2023

VISTOS:

El expediente Nº 23-002766-001, sobre reconformación del Comité Electoral para el proceso de elecciones del Representantes (titular y suplente) de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación pare el periodo 2023-2026, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la cual tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los servidores;

Que, el numeral 6.4.1 de la citada Directiva, establece las fases de la Etapa de Planificación, entre las cuales, dispone que mediante resolución del titular de la entidad se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación; además establece que el referido Comité esta integrado entre otros, por los representantes de los servidores civiles (titular y suplente) de la entidad;

Que, el literal a) del numeral 6.4.1.1 de la referida Directiva, el cual regula el procedimiento para le elección del representante de los servidores, establece que: "Los servidores civiles eligen dos representantes por un periodo de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles;

Que mediante Nota Informativa Nº 89-OP-HNSEB-2023, la Jefa de la Oficina de Personal, remite a la Dirección General, la Nota Informativa Nº 014-GDYRH-HNSEB-2023 mediante la cual la Coordinación De Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas indica sobre la necesidad de conformar el Comité Electoral para las elecciones de representantes (titular y suplente) de los

servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación pare el periodo 2023-2026, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Mediante Memorando Nº 081-2023-DG-HNSEB, el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, remite la propuesta de los integrantes que conformarán el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores que integran el Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2023 -2026, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el informe de Visto, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, emite opinión y recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **CONFORMAR,** el Comité Electoral encargando de conducir el proceso para le elección del representante de los servidores titular y suplente que integran el Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2023 -2026, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales: el cual estará integrado por los siguientes servidores:

Nº	INTEGRANTE	SERVIDOR	CARRGO
1	Responsable (o designada) de la Oficina de Personal o quien haga sus veces	Abg. Jonatán Bernabé MUÑOZ CASANA	Presidente
2	Responsable (o designada) de la Oficina de Planeamiento Estratégico o quien haga sus veces	Tec. Ing. II Freddy Bernabé CARDENAS AGÜERO	Secretario
3	Responsable (o designada) de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.	Abg. Samuel Moisés BORJA TORRES	Vocal

Artículo 2.- **ENCARGAR,** al Comité Electoral la elaboración del Reglamento para la realización del proceso electoral y conducir su aplicación.

Artículo 3.- **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del referido Comité, conforme a la propuesta presentada.

J. ZUÑIGA B

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 FEB. 2023

Artículo 4.- **DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" https://portal.hnseb.gob.pe/.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/MCRA/LFJS/JBMC/rca

DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Archivo Central

J. ZUÑIGA. B